



**INFORME DE AUDITORIA
DE CUENTAS ANUALES**

ASOCIACIÓN AUXILIA

EJERCICIO 2024

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de ASOCIACIÓN AUXILIA:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la ASOCIACIÓN AUXILIA (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en el apartado de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Asociación tiene registrado en el epígrafe III "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo corriente un importe de 1.584.000 euros correspondiente al saldo pendiente de cobro derivado de la venta de un inmovilizado. De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, la parte de dicho saldo con vencimiento superior a doce meses debería clasificarse en el activo no corriente, como créditos a largo plazo. No obstante, la totalidad del importe figura registrada como activo corriente. En consecuencia, el epígrafe "Clientes" se encuentra sobrevalorado en 1.476.000 euros, mientras que el epígrafe de "Créditos a largo plazo" del activo no corriente está infravalorado en dicho importe.

El epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros" del patrimonio neto incluye un importe de 110.067,86 euros que, de acuerdo con el principio de devengo y la normativa contable aplicable, debería haberse registrado en el pasivo como ingresos anticipados, al corresponder a subvenciones concedidas pendientes de imputación a resultados. En consecuencia, el patrimonio neto se encuentra sobrevalorado en dicho importe, mientras que el epígrafe "Ingresos anticipados" del pasivo está infravalorado por la misma cuantía.

La Asociación dispone de un inmueble cedido gratuitamente para su uso por un periodo de 30 años, cuyo valor estimado asciende a 105.859,47 euros, que no se encuentra registrado en las cuentas anuales. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, dicho derecho de uso debería reconocerse como un activo, con abono a patrimonio neto, y ser objeto de amortización sistemática durante



el periodo de cesión. En consecuencia, el inmovilizado material y el patrimonio neto se encuentran infravalorados en el importe correspondiente, no habiéndose registrado asimismo el efecto de su amortización ni la imputación a resultados de la subvención asociada.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Asociación, correspondientes al ejercicio 2023 no fueron auditadas por no estar la asociación sometida a auditoría obligatoria.

Responsabilidades del Consejo Directivo en relación con las cuentas anuales

Los miembros del Consejo Directivo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Directivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Directivo tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Directivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro

informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

/// Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Directivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Directivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BNFIX MEDITERRÁNEO AUDITORES, S.A.P.

Inscrita en el ROAC con el nº S2504

22468104W RAMÓN
MADRID NICOLAS (R:
A05537782)

Firmado digitalmente por
22468104W RAMÓN MADRID
NICOLAS (R: A05537782)
Fecha: 2026.04.21 08:53:00 +02'00'

Ramón Madrid Nicolás

Socio-auditor de cuentas
ROAC 11033

21 de abril de 2026



ASOCIACIÓN AUXILIA

Cuentas Anuales
de Pequeñas y
Medianas
Entidades Sin
Fines Lucrativos

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024



BALANCE DE PYMESFL

EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expresado en Euros)



ASOCIACIÓN AUXILIA

BALANCE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	Notas	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		303.537,61	157.277,89
I. Inmovilizado intangible.		-	-
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		-	-
III. Inmovilizado material.	5	301.657,44	140.397,72
IV. Inversiones inmobiliarias.		-	-
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		-	-
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	6	1.880,17	16.880,17
VII. Activos por impuesto diferido.		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		1.929.016,92	2.039.305,11
I. Existencias.		1.142,22	900,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	14.2	1.724.558,51	1.807.068,88
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	6	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo.	6	5.000,00	5.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		198.316,19	226.336,23
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.232.554,53	2.196.583,00



ASOCIACIÓN AUXILIA

BALANCE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		1.906.437,84	2.017.335,83
A-1) Fondos propios	8	1.695.054,17	1.778.568,75
I. Fondo Social.		704.913,89	704.913,89
1. Fondo Social.		704.913,89	704.914,89
II. Reservas.		1.065.002,79	17.010,41
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-	-671.098,96
IV. Excedente del ejercicio		-74.862,51	1.727.743,41
A-2) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		211.383,67	238.767,08
B) PASIVO NO CORRIENTE		217.626,67	106.847,00
I. Provisiones a largo plazo.		-	-
II. Deudas a largo plazo.	7	217.626,67	106.847,00
1. Deudas con entidades de crédito		217.626,67	106.847,00
2. Otras deudas a L/P		-	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido.		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo.		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		108.490,02	72.400,17
I. Provisiones a corto plazo.		-	-
II. Deudas a corto plazo.	7	35.332,19	21.369,40
1. Deudas con entidades de crédito.		35.332,19	21.369,40
3. Otras deudas a corto plazo.		-	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		48.028,58	32.733,56
IV. Beneficiarios-Acreedores		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		25.129,25	18.297,21
1. Proveedores.		927,19	150,23
2. Otros acreedores.		24.202,06	18.146,98
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.232.554,53	2.196.583,00



CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL

EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expresado en Euros)



ASOCIACIÓN AUXILIA

CUENTA DE RESULTADOS DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
SIN FINES LUCRATIVOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Notas	(Debe)	Haber
		2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		378.446,48	351.216,15
a) Cuotas de asociados y afiliados		-	-
b) Aportaciones de usuarios		28.737,00	22.084,50
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		12.584,00	7.944,77
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	14	275.420,15	253.100,13
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	63.387,33	68.864,98
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		-1.682,00	-778,23
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		-	2.300,00
3. Ayudas monetarias y otros		-	-
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		-	-
6. Aprovisionamientos		-19.634,70	-6.348,71
7. Otros ingresos de la actividad		-	-
8. Gastos de personal		-252.223,67	-221.030,10
9. Otros gastos de la actividad		-154.725,70	-145.399,00
10. Amortización del inmovilizado	5	-21.765,28	-21.425,96
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		18.120,00	18.120,00
12. Excesos de provisiones		-	-
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-	1.770.023,76
14. Otros Resultados		-14.422,57	-14.787,11
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		-66.205,44	1.732.669,03
15. Ingresos financieros		-	-
15. Gastos financieros		-8.808,29	-4.925,62
17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		409,43	-
18. Diferencias de cambio		-258,21	-
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		-8.657,07	-4.925,62
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-74.862,51	1.727.743,41
20. Impuestos sobre beneficios			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 20)		-74.862,51	1.727.743,41



ASOCIACIÓN AUXILIA

CUENTA DE RESULTADOS DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES
SIN FINES LUCRATIVOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Nota	(Debe)	Haber
		2024	2023
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas		114.244,82	125.353,11
2. Donaciones y legados recibidos			-
3. Otros ingresos y gastos			-
4. Efecto impositivo			-
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		114.244,82	125.353,11
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas		-141.628,23	-116.029,73
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-1.131.506,96	-
4. Efecto impositivo		-	-
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			-116.029,73
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)			9.323,38
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			-
F) AJUSTES POR ERRORES		-8.652,07	-44.193,56
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		-	-
H) OTRAS VARIACIONES		1.056.644,45	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-110.897,99	1.692.873,2



Memoria Económica de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos

EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(expresado en Euros)



ASOCIACIÓN AUXILIA

Memoria Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

AUXILIA (en adelante la Entidad) es una Asociación de ámbito estatal, constituida en Barcelona en el año 1952, con NIF G08317059 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 10322.

Según se recoge de la modificación de estatutos aprobada el día 23 de junio de 2012 por la Asamblea General de AUXILIA, la Asociación tiene su domicilio social, Consejo Directivo y servicios centrales ubicados en la ciudad de Madrid, calle Zigia, 48.

Asimismo la Entidad desarrolla sus actividades en las siguientes sedes:

- Sede Central: Calle Zigia,48, en Madrid.
- Delegación de Madrid: Calle Avecilla, 5
- Delegación de Barcelona: Calle Ángli, 50 (Vendido el 15/03/2023)
- Delegación de Lugo: Avenida Infanta Elena, 11. Casa Clara Campoamor, local 4
- Delegación de Monforte de Lemos: Calle Emilia Casas Bahamonde, Edif. Multiusos
- Delegación de Murcia: Calle Mateos, 34
- Delegación de Sevilla: Plaza del Sacrificio s/n
- Delegación de Valencia: Pilota Valenciana 2 bajo 5
- Delegación de Zamora: Plaza de Santa Ana 7
- Delegación de Cáceres: Avda. Pierre de Coubertin, Nº 5

Tal y como se desprende de la modificación de estatutos aprobada el día 13 de marzo de 2005 por la Asamblea General Extraordinaria de AUXILIA, modificación esta que quedó inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones el 16 de septiembre de 2005, Auxilia es una asociación sin fines lucrativos, constituida por tiempo indefinido, cuyo objetivo es promocionar a las personas con discapacidad y enfermos, niños, jóvenes y adultos para lograr su plena incorporación o reincorporación a la sociedad, mediante la prestación de ayuda cultural por medio de la enseñanza, actividades deportivas y de tiempo libre, en aquellas áreas que se consideren necesarias.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social o fundacional.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el



que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

Para la formulación de los estados financieros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Consejo Directivo a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad..

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 18 de Junio de 2025.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la nota cuarta de la presente memoria, no habiendo sido aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los elementos del inmovilizado material (véase Nota 5).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

En relación con los elementos patrimoniales, que se encuentran registrados en dos o más partidas del balance, se ha realizado el análisis conjunto en alguna de las notas en las que se analiza cualquiera de ellos, y se refieren exclusivamente a los pasivos financieros con tramos a corto y largo plazo (Véase Nota 4).

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.



2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluyen diversos ajustes realizados como consecuencia de errores contables incurridos en ejercicios anteriores que han sido subsanados en el ejercicio en que han sido detectados, contabilizando el ajuste en una partida de reservas por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos que ponga de manifiesto la subsanación del error.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

NOTA 3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	-74.862,51	1.727.743,41
Remanente	-	-
Reservas voluntarias	-	-
Otras reservas de libre disposición	-	-
Total	-74.862,51	1.727.743,41
Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A dotación fundacional / Fondo social	-	-
A reservas especiales	-	-
A reservas voluntarias	-	1.056.644,45
A excedentes de ejercicios anteriores	-	-
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	-	671.098,96
A otros	-74.862,51	
Total	-74.862,51	1.727.743,41



NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25,00%
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.



Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Órgano de Administración de la Entidad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en



libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generado de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios.

Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.



En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Uillaje		
Otras Instalaciones	18	6%
Mobiliario	20	5%
Equipos Procesos de Información	5	20%
Elementos de Transporte	14	7%
Otro Inmovilizado	14	7%

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar



obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
- En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.



4.5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.



- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y



- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.



Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable.

En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.



- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

- a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.
- b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.



4.10. Impuestos sobre beneficios.

Las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre) gozan de exención en el Impuesto de Sociedades para las siguientes rentas: las derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres; las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos; las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas; y, finalmente, las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

En el caso de rentas obtenidas en el ejercicio de una explotación económica están exentas las rentas obtenidas de las explotaciones complementarias y auxiliares y las dirigidas a cumplir los fines que persiguen estas entidades, siempre que respeten los límites establecidos en la propia norma, así como a las derivadas de las explotaciones económicas consideradas de escasa relevancia.

En cuanto a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de estas entidades, se establece que en su determinación únicamente serán computables los ingresos y los gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas, estando la base imponible del Impuesto sobre Sociedades gravada a un tipo único del 10 por 100.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico no exento antes de impuestos, aumentado o disminuido según corresponda, por las diferencias permanentes, obteniéndose el resultado contable ajustado sujeto al impuesto. A este se le aplica el tipo impositivo vigente en el ejercicio para obtener el “impuesto bruto”, al que se le resta ó se le suma –según sea positivo ó negativo- respectivamente el importe de las bonificaciones, deducciones y disminuciones de la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta para obtener el Impuesto sobre Sociedades devengado.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.



- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.



- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable



atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42



del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIÓN INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmob.	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	1.122.176,10			1.122.176,10
(+) Entradas	0,00			0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	-105.542,31			-105.541,31
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	1.016.634,79			1.016.634,79
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.016.634,79			1.016.634,79
(+) Entradas	183.025,00			183.025,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	-			-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.199.659,79			1.199.659,79
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	-880.376,18			-880.376,18
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	-21.425,96			-21.425,96
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00			0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00			0,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	-876.237,07			-876.237,07
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-876.237,07			-876.237,07
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	-21.765,28			-21.765,28
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00			0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00			0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERC. 2024	-898.002,35			-898.002,35
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. 2023	0,00			0,00
(+) Correcc. valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. 2023	0,00			0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. 2024	0,00			0,00
(+) Correcc. valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. 2023	0,00			0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	301.657,44			301.657,44



En 2023, se ha vendido el inmueble de la calle Angli Nº 50 de Barcelona, por un valor bruto de 1.850.000 €, obteniendo Asociación Auxilia de esta operación un beneficio de 1.770.023,76 €.

En 2024, se ha adquirido el inmueble de la calle Zigia Nº 48 de Madrid, por un valor de 183.025,00 €.

La Entidad no mantiene Arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES CEDIDOS POR LA ENTIDAD

Las cesiones de un inmovilizado sin contraprestación por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, son contabilizadas por la Asociación como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Las aportaciones que realiza Auxilia a título de dotación fundacional a entidades no lucrativas, en la medida en que se conceden sin contraprestación y no conllevan la aparición de ningún derecho para el aportante, son contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias por el valor contable del activo entregado.

Inmueble cedido a la FUNDACION AUXILIA BARCELONA.

La Asociación es propietaria de un inmueble sito en la calle Angli, 50 de Barcelona adquirido el 17 de junio de 1980.

Veintidós años después, mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, celebrada en Madrid el 30 de junio de 2002, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Constituir la Fundación privada Auxilia Barcelona, cuya escritura de carta fundacional se eleva a público el 19 de diciembre de 2002.
2. Aprobar la dotación fundacional de la fundación privada Auxilia Barcelona mediante la cesión del siguiente patrimonio de la Asociación:
 - a. Autorizaciones administrativas y la titularidad de los centros.
 - b. El concierto educativo.
 - c. Las subvenciones otorgadas para el funcionamiento del taller.
 - d. El derecho de uso por un máximo de 30 años de:
 - i. las partes del inmueble que ocupan la Escuela y Taller de la Asociación en Barcelona sitos en la calle Angli nº 50
 - ii. Los muebles e instalaciones afectos a la Escuela y el Taller

La Asociación, como se ha detallado anteriormente, ha procedido a la venta de este inmueble con fecha 15 de Marzo de 2023, por lo que se ha dado de baja del inmovilizado material.



Inmueble cedido a la FUNDACION AUXILIA SEVILLA.

El 4 de agosto de 2000 se elevó a público un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de constituir a favor de la Asociación Auxilia, por un plazo de 30 años desde el otorgamiento de escritura, un derecho de superficie sobre una parcela propiedad del Ayuntamiento, sita en la Plaza del Sacrificio s/n de Sevilla.

Las inversiones realizadas por la Asociación en el centro ascienden a 3.028.492 € y dicha cesión tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2030.

Una vez finalizada la construcción, en el año 2004, la Asociación cedió PARCIALMENTE de forma gratuita a la Fundación Auxilia Sevilla (constituida el 02 de octubre de 2003) el uso y gestión del edificio construido en Sevilla, en la Plaza del Sacrificio s/n, para destinarlo a desarrollar las actividades de promocionar discapacitados o enfermos de larga curación para lograr su plena incorporación a la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 la Asociación mantiene en sus registros contables, en el epígrafe de inmovilizado material, la parte no cedida del precitado inmueble con un valor bruto de 648.948,92 € y una amortización acumulada de 529.851,18 €.

Finalizado el derecho de superficie se producirá la reversión a favor de la Gerencia de Urbanismo de un centro de servicios integrales para la promoción cultural y social de enfermos y disminuidos físicos que ha construido la Asociación sobre dicha parcela.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
CATEGORÍAS	Activos financieros a coste amortizado	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
	Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	1.880,17	1.880,17	1.880,17	1.880,17
	TOTAL	0,00	15.000,00	0,00	0,00	1.880,17	1.880,17	1.880,17	16.880,17



Importes entregados en concepto de fianzas a los arrendadores de diversas sedes de la Asociación.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej.2024	Ej.2023	Ej.2024	Ej.2023	Ej.2024	Ej.2023	Ej.2024	Ej.2023
CATEGORÍAS	Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financiero a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	27.202,90	27.202,90	27.202,90	27.202,90
	Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.202,90	-22.202,90	-22.202,90	-22.202,90
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00

Existen cuentas correctoras representativas de pérdidas por deterioros originadas por el riesgo de crédito por importe de 28.894,39 €.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías son:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		Ej.2024	Ej.2023	Ej.2024	Ej.2023	Ej.2024	Ej.2023	Ej.2024	Ej.2023
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	217.626,67	106.847,00					217.626,67	106.847,00
	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados, del cual:								
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	217.626,67	106.847,00					217.626,67	106.847,00



En 2023, la deuda se corresponde con el capital pendiente de vencimiento para el periodo 2020-2029 de una póliza de préstamo formalizada el 15 de octubre de 2019 por importe de 213.694,00 euros.

En 2024, se constituye un nuevo préstamo, nº 802.011.838-06, por importe de 150.000 €, reclasificando a c/p 17.850,93 €, y siendo por lo tanto su valor a l/p 132.149,07 €.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes (en euros) que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	35.332,19	35.332,19	35.332,19	35.332,19	35.332,19	76.297,91	252.958,86
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas	48.028,58						48.028,58
Acreeedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreeedores							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.008,81						12.008,81
Proveedores	927,19						927,19
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	624,17						624,17
Personal	10.457,45						10.457,45
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	95.369,58	35.332,19	35.332,19	35.332,19	35.332,19	76.297,91	312.996,25

c) Deudas con garantía real

La entidad no mantiene deudas con garantía real.

d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses ni incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo anteriormente citado. Adicionalmente, dicho préstamo se encuentra garantizado por una importante industria agroalimentaria.



NOTA 8. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del Patrimonio Neto del balance ha sido el siguiente:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	704.913,89	61.203,97	-689.225,46	18.126,00	95.018,40
(+) Aumentos			18.126,5	1.709.616,91	1.727.743,41
(-) Disminuciones		-44.193,56			-44.193,56
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	704.913,89	17.010,41	-671.098,96	1.727.743,41	1.778.568,75
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	704.913,89	17.010,41	-671.098,96	1.727.743,41	1.778.568,75
(+) Entradas		1.047.992,38	671.098,96		1.719.091,34
(-) Disminuciones				-1.802.605,92	-1.802.605,92
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	704.913,89	1.065.002,79	0,00	-74.862,51	1.695.054,17

NOTA 9. SITUACIÓN FISCAL

9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Importe
<u>Deudor</u>	
Hacienda Pública, IVA pendiente deducir	0,00
Hacienda Pública, deudor por IS	0,00
	<u>0,00</u>
<u>Acreedor</u>	
H. Pública, acreedora por retenciones alquileres	237,20
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	3.669,68
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	9.213,56
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00
	<u>13.120,44</u>

9.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las Asociaciones declaradas de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad,



como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley.

Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria con efectos de 31 de diciembre de 2003.

Esta entidad ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades sujetas y exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 10. INGRESOS Y GASTOS

En los ejercicios 2024 y 2023 no se han concedido ayudas, monetarias o no monetarias, no se han realizado aportaciones o dotaciones para pensiones, ni se han registrado correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos distintas de las señaladas en la nota 6 de la presente memoria.

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Cena Benéfica	0,00	0,00
Lotería y rifas	6.426,00	4.237,27
Otras Colaboraciones (mercadillo, teatro, concierto y otros)	6.158,00	3.707,50
TOTAL	12.584,00	7.944,77



NOTA 11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La actividad central de la Asociación es promocionar a las personas con discapacidad y enfermos, niños, jóvenes y adultos, para lograr su plena incorporación, mediante la prestación de ayuda cultural por medio de la enseñanza actividades deportivas y de tiempo libre, en todas aquellas áreas que se consideren necesarias.

Los servicios que presta la entidad en sus diferentes Delegaciones son: Atención Integral, Ocio y Tiempo Libre, Sensibilización, mentalización y publicaciones, Mantenimientos, voluntariado y Acción Exterior y Educación.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información reflejada en esta Nota de la memoria de las cuentas anuales se traslada a la memoria de actividades.

NOTA 12. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

12.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Recursos mínimos a destinar a fines	
					Importe	%
2021	-2.726,37		356.097,01	353.370,64	247.359,45	70%
2022	18.126,50		432.765,60	450.892,10	315.624,47	70%
2023	1.727.743,41		370.501,17	2.098.244,58	1.468.771,21	70%
2024	-74.862,51		1.521.512,80	1.446.650,29	1.012.655,20	70%
TOTAL	1.668.281,03		2.680.876,58	4.349.157,61	3.044.410,33	70%

Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

- Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.
- Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.



Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes positivos (*)	Base de cálculo	Recursos destinados a fines (Gtº+Inversiones)		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (**)			
				Importe	%	2020	2021	2022	2023
2021	-2.726,37	356.097,01	353.370,64	328.259,15	93%	328.259,15			
2022	18.126,50	432.765,60	450.892,10	406.778,51	90%		406.778,51		
2023	1.727.743,41	370.501,17	2.098.244,58	393.268,77	19%			393.268,77	
2024	-74.862,51	1.521.512,80	1.446.650,29	634.780,14	44%				634.780,14
TOTAL	1.668.281,03	2.680.876,58	4.349.157,61	1.763.086,57					

(*) Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:

- Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
- Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración.
- Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

(**) En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.



12.2 Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines *	634.780,14		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)	0,00	0,00	
2.1. Realizadas en el ejercicio		0,00	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	634.780,14		

(*) Se considera destinado a los fines el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Asociación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

NOTA 13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

En particular, se presume que dos entidades no lucrativas tienen la calificación de entidades del grupo a los exclusivos efectos de cumplir con el deber de informar en sus respectivas cuentas anuales individuales, cuando en ambas entidades coincidan la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo, en el sentido señalado anteriormente, la entidad una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.



La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2024	Entidad dominante	Entidades que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única	Otras entidades del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Entidades asociadas	Entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad	Personal clave de la dirección de la entidad o de la entidad dominante
Ventas de activos corrientes, de las cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Compras de activos corrientes							
Compras de activos no corrientes							
Prestación de servicios, de la cual:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Recepción de servicios							
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Ingresos por intereses cobrados							
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados							
Gastos por intereses pagados							
Gastos por intereses devengados pero no pagados							
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro							
Donaciones recibidas							
Garantías y avales recibidos							
Garantías y avales prestados							
Remuneraciones e indemnizaciones							
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida							
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios							



Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Entidad dominante	Entidades que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única	Otras entidades del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Entidades asociadas	Entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad	Personal clave de la dirección de la entidad o de la entidad dominante
Ventas de activos corrientes, de las cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Compras de activos corrientes							
Compras de activos no corrientes							
Prestación de servicios, de la cual:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Recepción de servicios							
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)							
Ingresos por intereses cobrados							
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados							
Gastos por intereses pagados							
Gastos por intereses devengados pero no pagados							
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro							
Donaciones recibidas							
Garantías y avales recibidos							
Garantías y avales prestados							
Remuneraciones e indemnizaciones							
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida							
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios							



Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2024	Entidad dominante	Entidades que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única	Otras entidades del grupo	Negocios conjuntos en los que la entidad sea uno de los partícipes	Entidades asociadas	Personal clave de la dirección de la entidad o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
A) ACTIVO NO CORRIENTE							
1. Inversiones financieras a largo plazo.							
a. Instrumentos de patrimonio.							
b. Créditos a terceros							
c. Valores representativos de deuda							
d. Derivados.							
e. Otros activos financieros.							
B) ACTIVO CORRIENTE							
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
a. Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo.							
_ Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo							
b. Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:							
_ Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo							
c. Deudores varios, de los cuales:							
_ Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro							
d. Personal							
e. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
2. Inversiones financieras a corto plazo							
a. Instrumentos de patrimonio.			18.000,00				18.000,00
b. Créditos de los cuales:			24.691,49				9.202,90
c. Correcciones valorativas			-42.691,49				-22.202,90
d. Valores representativos de deuda							
e. Derivados.							
f. Otros activos financieros.							
C) PASIVO NO CORRIENTE							
1. Deudas a largo plazo.							
a. Obligaciones y otros valores negociables.							
b. Deudas con entidades de crédito.							
c. Acreedores por arrendamiento financiero.							
d. Derivados.							
e. Otros pasivos financieros.							
2. Deudas con características especiales a largo plazo							
D) PASIVO CORRIENTE							
1. Deudas a corto plazo.							
a. Obligaciones y otros valores negociables.							
b. Deudas con entidades de crédito.							
c. Acreedores por arrendamiento financiero.							
d. Derivados.							
e. Otros pasivos financieros.			48.028,58				
2. Deudas con características especiales a corto plazo							
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
a. Proveedores a largo plazo							
b. Proveedores a corto plazo							
c. Acreedores varios							
d. Personal							
e. Anticipos de clientes							



Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Entidad dominante	Entidades que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única	Otras entidades del grupo	Negocios conjuntos en los que la entidad sea uno de los partícipes	Entidades asociadas	Personal clave de la dirección de la entidad o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
A) ACTIVO NO CORRIENTE							
1. Inversiones financieras a largo plazo.							
a. Instrumentos de patrimonio.							
b. Créditos a terceros							
c. Valores representativos de deuda							
d. Derivados.							
e. Otros activos financieros.							
B) ACTIVO CORRIENTE							
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
a. Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo.							
_ Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo							
b. Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:							
_ Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo							
c. Deudores varios, de los cuales:							
_ Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro							
d. Personal							
e. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
2. Inversiones financieras a corto plazo							
a. Instrumentos de patrimonio.			18.000,00				18.000,00
b. Créditos de los cuales:			24.691,49				9.202,90
c. Correcciones valorativas			-42.691,49				-22.202,90
c. Valores representativos de deuda							
d. Derivados.							
e. Otros activos financieros.							
C) PASIVO NO CORRIENTE							
1. Deudas a largo plazo.							
a. Obligaciones y otros valores negociables.							
b. Deudas con entidades de crédito.							
c. Acreedores por arrendamiento financiero.							
d. Derivados.							
e. Otros pasivos financieros.							
2. Deudas con características especiales a largo plazo							
D) PASIVO CORRIENTE							
1. Deudas a corto plazo.							
a. Obligaciones y otros valores negociables.							
b. Deudas con entidades de crédito.							
c. Acreedores por arrendamiento financiero.							
d. Derivados.							
e. Otros pasivos financieros.			32.733,56				
2. Deudas con características especiales a corto plazo							
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
a. Proveedores a largo plazo							
b. Proveedores a corto plazo							
c. Acreedores varios							
d. Personal							
e. Anticipos de clientes							



Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones *	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipo de interés		

NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Personal empleado

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad (incluyendo los miembros del consejo directivo):

distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio 2024, por categorías y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Consejero Directivo	0	0	0
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1	4	5
Empleados de tipo administrativo	2	0	2
Comerciales, vendedores y similares	0	0	0
Resto de personal cualificado	2	7	9
Ocupaciones elementales	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	5	11	16



distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio 2023, por categorías y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Consejero Directivo	0	0	0
Resto de personal de dirección de las empresas	0	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1	6	7
Empleados de tipo administrativo	1	1	2
Comerciales, vendedores y similares	0	0	0
Resto de personal cualificado	2	5	7
Ocupaciones elementales	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	4	12	16

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio (incluyendo los miembros del consejo directivo), expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Consejero Directivo	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	4,50	5,01
Empleados de tipo administrativo	0,57	0,92
Conductor	0	0
Educadores Sociales	0	0
Trabajadores Sociales	0	0
Resto de personal cualificado	3,92	1,86
Ocupaciones elementales	0	0

14.2 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:



Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	238.767,08	229.443,70
(+) Recibidas en el ejercicio	67.000,00	67.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-94.383,41	-57.676,62
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	211.383,67	238.767,08

El saldo final recoge fundamentalmente:

1. la concesión de una subvención para entidades del Tercer Sector de Acción social. Una ayuda, por importe de 67.000 euros, concedida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, canalizada a través de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), y que está destinada a ayudar al sostenimiento económico- financiero de la Sede Central de la entidad.
2. el efecto neto -por importe de 119.435,81 euros-, originado por la cesión PARCIAL de un inmueble realizada por la Asociación Auxilia a la FUNDACIÓN AUXILIA SEVILLA. Véase Nota 5 de la presente memoria.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Origen	Importe	Aplicación
Comunidad Autónoma de Murcia	44.111,00	Mantenimiento de actividades y servicios
Comunidad Autónoma de Madrid	6.066,70	Ayuda gastos de personal
Xunta de Galicia	1.039,37	Sensibilización y concienciación del voluntariado en accesibilidad y eliminación de barreras
Xunta de Galicia. Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e	10.804,00	Atención psicosocial especializada en mujeres con discapacidad y sus familias



Origen	Importe	Aplicación
Xusticia.Secretería Xeral de Igualdade.		
Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación. Sevilla	6.153,38	Apoyo a familiares cuidadores Auxilia Mantenimiento Sede
Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación. Sevilla	4.048,81	
Generalitat Valenciana	6.540,35	Programa de interés general
Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Valencia.	9.702,00	Estancias vacacionales para personas con diversidad funcional
Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Valencia.	15.000,00	Promoción y fomento del voluntariado
Consellería de Igualdad.Valencia	12.963,23	
Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.Valencia	15.445,00	Programas de ayuda a pacientes de la comunidad valenciana
Xunta de Galicia.Consellería de Promoción do Emprego e Igualdade.	15.129,16	Contratación de traballador desempleado para a realización de servizo de interese social para a realización do servizo `Atención Socioasistencial a personas con discapacidad y apoyo a sus familiares´
Diputación de Lugo	5.000,00	Ejecución del proyecto Atención Social e Promoción de Autonomía Personal
Diputación de Lugo	5.000,00	Gastos de personal
Diputación de Barcelona	4.672,00	Fomento igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad física
Subtotal Administración Autonómica	161.675,00	
Ayuntamiento de Murcia	8.500,00	Mantenimiento de actividades anuales
Concello de Lugo	12.000,00	Eliminación de barreras y promoción de autonomía personal
Ayuntamiento de Madrid	3.481,50	Ayuda alquiler de la Sede
Ayuntamiento de Valencia	1.128,15	
Ayuntamiento de Valencia	11.835,50	Programa acción social.
Ayuntamiento de Barcelona	1.000,00	Promoción de las personas con discapacidad.
Subtotal Administración Local	37.945,15	
Fundación ONCE	5.250,00	
Fundación ONCE	3.550,00	Seguridad social, mantenimiento y actividades



Origen	Importe	Aplicación
COCEMFE	67.000,00	
Otros	234,00	
Donativos particulares	51.241,00	
Donativos de empresas	1.980,00	
Donativos anónimos	9.932,33	
Subtotal Donaciones y Otros	139.187,33	
TOTAL SUBVENCIONES Y DONACIONES imputados al excedente del ejercicio	338.807,48	

El saldo de la partida de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del Activo Corriente del Balance adjunto incluye subvenciones aprobadas por distintos organismos públicos que se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024 por importe de 140.523,43 €.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

Y para la debida constancia, los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Auxilia formulan las presentes Cuentas Anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, constando las mismas de 51 páginas incluidas las presentes. Y en prueba de unánime conformidad firman y rubrican a 18 de junio de 2025.

Presidente 28448939D MIGUEL SORIANO (R: G08317059) Sr. D. Miguel Soriano Sánchez 28.448.939-D	Firmado digitalmente por 28448939D MIGUEL SORIANO (R: G08317059) Fecha: 2025.07.18 13:50:00 +02'00'	Vicepresidente Firmado por PIÑEIRO PIÑEIRO MANUEL IGNACIO - ***2508** el día 11/07/2025 con un Sr. D. Manuel Piñeiro Piñeiro 33.825.085-C
Secretario y Delegado de Valencia MIGUEL RAMON SALVADOR SALVADOR Sr. D. Miguel Salvador Salvador 18.919.716-P	Firmado digitalmente por MIGUEL RAMON SALVADOR(SALVADOR Fecha: 2025.07.18 12:14:50 +02'00'	Vicesecretaria Firmado por SANCHEZ MORENO M DOLORES - 28228497E el día 11/07/2025 Sr. D. Dolores Sánchez Moreno 28.228.497-E



Firmado por NEIRA VILA MARIA
NURIA - ***1833** el día
11/07/2025 con un certificado